



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



### ACUERDO REGIONAL N°093-2017-GRLL/CR

Trujillo, 7 de noviembre del 2017.

#### **“INVOCAR AL EJECUTIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DE CUMPLIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS APROBADAS EN FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre del 2017, **VISTO Y DEBATIDO**, el pedido formulado de manera verbal del Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú, señor Joel David Díaz Velásquez respecto a invocar al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de cumplimiento a las transferencias financieras aprobadas en favor de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales de la región La Libertad, de acuerdo a la Sesión de Consejo Regional de fecha 28 de junio del 2017, en razón que hasta la fecha solo han sido favorecidas algunas municipalidades y otras no; y,

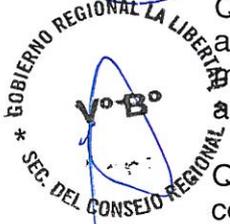
#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre del 2017, el Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú, señor Joel David Díaz Velásquez, realizó un pedido de manera verbal al Pleno del Consejo Regional La Libertad emita un Acuerdo Regional en el cual se solicite al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de cumplimiento a las transferencias financieras aprobadas en favor de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales de la región La Libertad de acuerdo a la Sesión de Consejo de fecha 28 de junio del 2017, en razón que hasta la fecha solo han sido favorecidas algunas municipalidades y otras no.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23°, 61° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de dictamen de comisión, dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:





**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVOCAR** al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de cumplimiento a las transferencias financieras aprobadas en favor de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales de la región La Libertad, de acuerdo a la Sesión de Consejo Regional de fecha 28 de junio del 2017, en razón que hasta la fecha solo han sido favorecidas algunas municipalidades y otras no.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



  
CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
EDWIN MARTÍN CASTELLANOS GARCÍA  
Presidente

Reg. Doc.: 04097598  
Reg. Exp.: 03535915